



## Llamado a Concurso del CECyT

### Cargo: Director de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director de Área del CECyT. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- Contabilidad
- Economía
- Estadística y Actuarial
- Laboral
- Organizaciones Sociales
- Valores Profesionales

### Cargo: Investigador de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Investigador de Área del CECyT. El área a cubrir es la siguiente:

- Administración
- Auditoría
- Contabilidad de Gestión
- Economía
- Educación
- Laboral
- Sector Público

### Cargo: Joven Investigador de Área

- Administración
- Auditoría
- Educación
- Responsabilidad Social y Balance Social
- Sector Público
- Tributaria y Previsional

La duración de las designaciones será de dos años desde su aprobación por la Junta de Gobierno.

**Recepción de documentación:**

En los CPCE: hasta el **05/05/2022**



*Reglamento del CECyT*

**VI. Funciones y obligaciones de los integrantes del CECyT**

---

**Art. 14 –**

**Son funciones de cada Director de área:**

- a. proponer al Director General la realización de trabajos relacionados con su área;
- b. coordinar, realizar o controlar los trabajos cuya realización haya sido aprobada;
- c. presidir las reuniones de las comisiones de trabajo cuando la realización de trabajos estuviera directamente a su cargo;
- d. dar su opinión, cuando le sea requerida, a la Mesa Directiva, en relación con temas de su especialidad;
- e. elaborar documentos técnicos, sobre temas de su especialidad, para lograr una rápida opinión por parte de la Federación, sobre temas de actualidad nacional o provincial;
- f. Participar en eventos técnicos que organice el Consejo a través del cual presentó su postulación al cargo, e informar a la conducción del mismo sobre su actuación en el CECyT;
- g. actuar como evaluadores y coordinadores –cuando se lo requieran– en los Congresos Nacionales.

**Art. 17 –**

Los investigadores y los jóvenes investigadores desarrollarán los trabajos que les sean encomendados o, en su caso, participarán en las comisiones constituidas para su tratamiento.

Darán su opinión, cuando le sea requerida, a la Mesa Directiva, y elaborarán documentos técnicos en relación con temas de su especialidad, para lograr una fundamentada y oportuna opinión por parte de la Federación, sobre temas de actualidad nacional o provincial.

Participarán en eventos técnicos que organice el Consejo a través del cual presentó su postulación al cargo, e informarán a la conducción del mismo sobre su actuación en el CECyT.

Actuarán como evaluadores –cuando se lo requieran– en los Congresos Nacionales.

**Requisitos a cumplir por los postulantes**

Los postulantes para cubrir los cargos del CECyT deberán presentar en el Consejo Profesional donde se encuentren matriculados:

1. Formulario de inscripción debidamente completo en **formato digital pdf. Deberá acompañar todos los antecedentes a los que se haga referencia en la presentación.** Asimismo, todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el **mismo formato. (el tamaño del archivo no debe superar los 6 MB). En el caso que supere los 6MB, sugerimos utilizar algún servicio de transferencia en la nube, por ej. WeTransfer.**

Aquellos profesionales que se postulen para cubrir los cargos de Directores de Área del CECyT deberán presentar adicionalmente a lo mencionado precedentemente:

- Un plan de trabajo de investigación individual para el primer año; y
- Un plan de investigación de los investigadores que tendrían a su cargo, para el primer año.



Estos planes deberán consignar: el tema a investigar, la metodología de investigación a utilizar, los plazos para el informe final y para las etapas intermedias, el estado actual del tema a investigar y el producto final que se espera obtener.